

Ref: LPV

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Hacienda sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante la creación de nuevas aplicaciones presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación y al objeto de dotar de créditos las correspondientes a las plazas de la Plantilla del Personal Funcionario que han sido adscritas a Personal Laboral Indefinido y hasta tanto se realicen los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base nº 4, apartado 3 de “Ejecución del Presupuesto” para el ejercicio 2024, sobre los efectos de la vinculación jurídica y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.02/2024** de modificación en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, (**Expte. Gex 2024/4707**), con el siguiente detalle:

NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación
152.2412.130.00	R. Básicas personal laboral.- Desarrollo Local
152.2412.130.02	R. Complem. personal laboral.- Desarrollo Local
152.2412.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Desarrollo Local

152.3120.130.00	R. Básicas personal laboral.- Atención Temprana
152.3120.130.02	R. Complem. personal laboral.-Atención Temprana
152.3120.165.00	Ayuda Familiar pers.laboral.-Atención Temprana
152.3110.130.00	R. Básicas personal laboral.- Sanidad
152.3110.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Sanidad
152.3231.130.00	R. Básicas pers. laboral.- Guardería Infantil de Jauja
152.3231.130.02	R. Compl. Pers. laboral.- Guardería Infantil de Jauja
152.3231.165.00	Ayuda Familiar pers.laboral.- Guard. Inf. de Jauja
152.3241.130.00	R. Básicas pers.laboral.- Esc. Mnpal. Música Danza
152.3241.130.02	R. Complem. personal laboral.-Esc.Mnpal.Música
152.3241.165.00	Ayuda Familiar pers.laboral.- Esc. Mnpal.Música D.
152.3300.130.00	R. Básicas personal laboral.- Cultura
152.3300.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Cultura
152.3300.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Cultura

Código seguro de verificación (CSV):

F00D F07B 6B95 99D4 DB21



F00DF07B6B9599D4DB21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 08-02-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 08-02-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 08-02-2024

Num. Resolución:

2024/00001447

Insertado el:

08-02-2024

152.9240.130.00	Retrib. Básicas Pers.Laboral.- Partic.Ciudadana
152.9240.130.02	Retrib. Compl. Personal Laboral.- Partic.Ciudadana
152.9240.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Partic.Ciudadana
	TOTAL AUMENTOS VINCULACIÓN JURÍDICA

Posteriormente y declaradas pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las aplicaciones que a continuación se detallan, se les dotará, para un mayor control del gasto de Personal, de los correspondientes créditos vía transferencia:

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

F00D F07B 6B95 99D4 DB21



F00DF07B6B9599D4DB21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 08-02-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 08-02-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 08-02-2024

Num. Resolución:

2024/00001447

Insertado el:

08-02-2024